1415

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o de telecomunicaciones y/o mecatrónica y/o ingeniería telemática y/o ingeniería industrial y/o de proceso afines y/o administración de empresas y/o a fines a los NBC de estas carreras según SNIES. Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Tecnologías de la Información y/o Informática para la Gerencia de Proyectos y/o Administración y/o Arquitectura Empresarial y/o Gobierno de TI y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida conforme al Capítulo 5 ARTÍCULO 2.2.2.5.1 numeral 1. Experiencia profesional relacionada de veinticinco (25) meses en actividades relacionadas con la dirección o gerencia de proyectos y/o dirección o gerencia de recursos físicos y/o dirección o gerencia comercial y/o coordinación de correspondencia, para el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en profesionales en ingeniería de sistemas y/o electrónica y/o de telecomunicaciones y/o mecatrónica y/o ingeniería telemática y/o ingeniería industrial y/o de proceso afines y/o administración de empresas y/o a fines a los NBC de estas carreras según SNIES. Posgrado: Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gerencia de Proyectos y/o Gestión de Tecnologías de la Información y/o Informática para la Gerencia de Proyectos y/o Administración y/o Arquitectura Empresarial y/o Gobierno de TI y/o afines a los NBC de estas especializaciones según SNIES o su equivalente en experiencia profesional relacionada adicional a la mínima requerida conforme al Capítulo 5 ARTÍCULO 2.2.2.5.1 numeral 1. Experiencia profesional relacionada de veinticinco (25) meses en actividades relacionadas con la dirección o gerencia de proyectos y/o dirección o gerencia de recursos físicos y/o dirección o gerencia comercial y/o coordinación de correspondencia, se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en los estudios previos cargados en el aplicativo NEON, por parte del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TICS, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Apoyar con la formulación y puesta en marcha de proyectos dirigidos a la modernización tecnológica y el uso estratégico de tecnologías de inteligencia artificial.”.**

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, en el mes de enero de 2026, para efectos de la respectiva contratación.

Cordialmente,

Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora de Talento Humano

APROBÓ
SANDRA MILENA RODRIGUEZ RAMIREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO 150 -21
22-01-2026 11:29:27